

EMBAJADA DE CHILE
WASHINGTON 6

21 de junio de 1963.

Señor Don
Manuel Rojas,
605 South Hartford,
Kennewick, Washington.

Estimado Manuel:

En ausencia del Embajador Gutiérrez y por instrucciones suyas, le escribo respondiendo su carta del 12 de este mes.

Hemos hecho las averiguaciones del caso para ver la forma de solucionar el problema que le plantea la visa que tiene actualmente. De lo que se nos ha dicho resulta que hay dos caminos que pueden seguirse:

a) el primero corresponde a lo que se llama "hardship case", aplicable a los casos en que un extranjero está casado con mujer nacional de los Estados Unidos. En esa situación, es posible obtener un cambio de visa, sobre la base de que la mujer no desea abandonar los Estados Unidos.

Si se aplica este camino, habría que dirigirse al Director de Inmigración del distrito en que se tiene residencia. Por lo que Ud. expresa en su carta, correspondería dirigirse al Servicio de Portland, Oregon.

b) el segundo de los procedimientos consiste en que el organismo en que el extranjero desea trabajar (en su caso, sería la Universidad de Oregon) solicita un "waiver" de las disposiciones generales aplicables a los tenedores de visa "exchange visitor", a fin de que el extranjero pueda permanecer en territorio de los Estados Unidos.

Si se siguiera este camino, la Universidad tendría que escribir a

Mr. Lawrence Wyatt,
Executive Director
Waiver Review Board
Office of Assistant Secretary for
International Programs,
Dept. of Health Education and Welfare
Washington D.C.

Si pareciera necesario obtener mayores informaciones sobre este segundo camino, se podría llamar a la oficina del sr. Wyatt. Su teléfono es WO 2- 1547, aquí en esta ciudad.

Por lo que he captado aquí, creo que sería más fácil el primer camino, siempre que fuera aplicable a su situación actual.

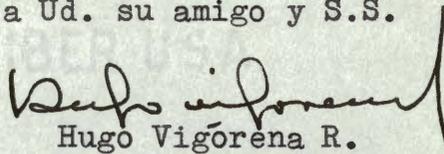
En todo caso, una vez que Ud. vea allá las perspectivas de cada una de estas soluciones alternativas, y resuelva sobre cuál seguiría, le ruego que nos escriba para ver en qué forma podríamos apoyar la correspondiente solicitud.

**EMBAJADA DE CHILE
WASHINGTON 6**

Todos estos trámites tomarán necesariamente algún tiempo, por lo cual parecería aconsejable que desde luego Ud. solicitara prórroga del permiso de permanencia en los Estados Unidos, sin perjuicio de avanzar en las gestiones necesarias para obtener la visa que le permita trabajar aquí.

No necesito decirle que tanto el Embajador como yo sentimos mucho no poder ayudarlo más en esta etapa de las gestiones. Puede Ud. estar seguro de que en lo que sea posible cooperaremos para que pueda llevar a cabo sus planes de permanecer en los Estados Unidos difundiendo nuestro idioma y nuestra literatura.

Saluda atentamente a Ud. su amigo y S.S.


Hugo Vigorena R.
Ministro Consejero

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Sucesión Manuel Rojas